

Decreto N° 8 de 1957.
Enero 27.

por el cual se reconoce un gasto...

El Alcalde de la Ciudad,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto=

Reconoce a favor del señor Hélio Satarroyo la suma de diez pesos \$10, moneda legal, valor de quince (15) docenas de escotas suministradas al Municipio para el uso de las calles de la ciudad, suma que será pagada por el Tesoro Municipal de la partida de gastos imprevisos de Higiene y Sanidad del Presupuesto previo del corriente mes.

Dado en Bucaramanga, a veintiseiete de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Dr. H. Rueda.

El Secretario,

Manuel Sánchez